

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Sección Económico-administrativo

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de pensión de jubilación de don Alfonso Triviño Barradas, Médico de A. P. D. del Ayuntamiento de Fuentesueña de Tajó (Madrid).

Esta pensión ha sido citada en pesetas 11.211,20 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de pesetas 800,80, con efectos desde el día 1 de marzo de 1959.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Estebanvela (Segovia), 1.352,96 pesetas anuales, a 96,64 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Fuente de Santa Cruz (Segovia), 756,42 pesetas anuales, a 54,03 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Hontalbilla (Segovia), 1.354,92 pesetas anuales, a 96,78 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Romancos (Guadalajara), 1.141,14 pesetas anuales, a 81,51 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Fuentesueña de Tajó (Madrid), 6.605,76 pesetas anuales, a 471,84 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—2.205)

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de pensión de viudedad de doña María Luisa Fernández Nieto, viuda de don Alberto Pedrosa Serrano, Médico de A. P. D. que fué del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra (Madrid).

Esta pensión ha sido citada en pesetas 7.670,32 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 547,88 pesetas, con efectos desde el día 1 de febrero de 1960.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra (Madrid), 570,92 pesetas anuales; 40,78 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Madarcos (Madrid), 31,92 pesetas anuales; 2,28 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Montejo de la Sierra (Madrid), 2.095,24 pesetas anuales; 149,66 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Prádena del Rincón (Madrid), 1.511,44 pesetas anuales; 107,96 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra (Madrid), 2.166,08 pesetas anuales; 154,72 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Paredes de Buitrago (Madrid), 1.294,72 pesetas anuales; 92,48 al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—2.206)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de abril de 1960, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de galería de servicios en la glorieta de Ruiz Jiménez, bajo el presupuesto de contrata de 1.017.656,97 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.687)

Se anuncia concurso público para las obras de construcción de galería de servicios en la glorieta de Ruiz Jiménez, con el presupuesto de 1.017.656,97 pesetas.

El plazo de ejecución es el de ochenta días, verificándose los pagos con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con el presupuesto, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde,

durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados podrán ser presentadas las proposiciones, dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 25.308,99 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales); Documento nacional de identidad (o testimonio notarial del mismo); poder bastanteado, a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario general para este concurso, en caso de Sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, según el siguiente modelo:

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de construcción de galería de servicios en la glorieta de Ruiz Jiménez, se comprometo a tomar a su cargo dicho concurso (con la baja o el alza del —tanto por ciento, en letra—, o por los precios —en letra—). Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

En el mismo sobre se incluirá la documentación que exija el pliego de condiciones facultativas, los certificados y justificantes que estime oportuno el licitador, debidamente reintegrados.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del Excmo. Sr. Alcalde para este acto, dándose por terminado el mismo sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones, sirviendo de base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso, en su caso.

Madrid, 23 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.688)

Agencia Ejecutiva Municipal.—Cuarta Zona.—Joaquín García Morato, 135

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente Ejecutivo de la Cuarta Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente colectivo de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Municipal en el arbitrio sobre la Riqueza Urbana, contra don Domingo Cuervo Andrés, ha acordado, por providencia de esta fecha, requerirlo de acuerdo con el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que será expuesto al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento, para que en el término de ocho días comparezca por sí o por representante legítimo en las actuaciones aludidas, a fin de darle a conocer su descubierto; apercibiéndole que en caso de no efectuarlo en el plazo indicado será declarado en rebeldía, y las sucesivas notificaciones se efectuarán en estrados, según dispone la regla segunda del artículo 127 del Cuerpo legal citado.

Así lo acordó y firmo en Madrid, a 27 de mayo de 1960.—El Agente Ejecutivo, Blas Tortajada Villalba.

(C.—20.856)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 5 de abril, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el anteproyecto de ordenación para el sector comprendido entre la carretera de Fuencarral a Hortaleza y la cañada de los Toros, término de Hortaleza, en el cual están situados terrenos propiedad de «Inmobiliaria La Unión, S. A.».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la

Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1960.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—2.234) (O.—42.696)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Ribatejada

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Ribatejada (Madrid), por Decreto de 7 de abril de 1960, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que el día de la fecha ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión ha quedado integrada en la siguiente forma:

Presidente:

Don Jaime Santos Briz, Juez de primera instancia e instrucción de Alcalá de Henares.

Vicepresidente:

Don Pedro Sánchez de Miguel, Ingeniero Agrónomo designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales:

Don Humberto Darías Montesinos, Notario de Alcalá, designado por el Ministerio de Justicia.

Don José Meco Pérez, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Ribatejada.

Don Juan Gallego Hernández y don Luis Pérez López, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria; Vocales suplentes: Don Benito Meco Gutiérrez y don Juan Cobena García.

Secretario:

Don Agustín Serrano Medialdea, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Guadalajara, 12 de mayo de 1960.—El Presidente de la Comisión Local, Jaime Santos Briz.

(G. C.—2.160)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Peticionario: Don Emilio Marcos Cardeiro.

Ubicación: Cerro de la Pelota.

Objeto de la petición: Línea eléctrica de 88 metros de longitud, desde la línea de 15.000 v. de La Unión Eléctrica, que alimenta la Azucarera de La Poveda a estación de transformación.

Materiales: Nacionales.

Capital a invertir: 60.000 pesetas.

Se hace público esta petición, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, núm. 10.

Madrid, 12 de mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—2.204) (O.—42.673)

Esta Jefatura de Minas ha tenido a bien otorgar el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.080.—Nombre: «Asturiana 3.ª».—Hectáreas: 30.—Mineral: Barritina.—Término y provincia: Navalagamella (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 19 de mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—2.229)

ANUNCIOS DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 17 de junio próximo darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes:

Nombre.—Número.—Términos municipales.—Provincia.—Peticionario

«Maribel».—2.085.—El Vellón.—Madrid.—Juan Delgado González y otro.

«Dominica».—2.086.—Fresnedillas de la Oliva.—Madrid.—Juan Delgado González y otro.

«Florita».—2.087.—Fresnedillas.—Madrid.—Juan Delgado González y otro.

«Teresa».—2.095.—Collado Mediano.—Madrid.—Raimundo Sanchidrián Martín.

«Conchita».—2.106.—Lozoyuela, Valdemanco y Garganta de los Montes.—Madrid.—Emilio Prieto Olivares.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos o concesiones colindantes o próximas y de las Autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 18 de mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—2.203)

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 15 de junio próximo darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes:

Nombre: «Ampliación a El Paraiso».—Número: 2.088.—Término municipal: Colmenar Viejo.—Provincia: Madrid.—Peticionario: Raimundo Sanchidrián Martín.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos o concesiones colindantes o próximas y de las Autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 21 de mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—2.228)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 16 de marzo de 1960, con los números 441.811 de entrada y 82.112 de registro, correspondiente al depósito constituido por el Banco Central, para que sirva de garantía a «Dragados y Construcciones, S. A.», para optar a la subasta obras caminos generales del Plan coordinado de obras de la Zona dominada por el tramo II del Canal de Monegros (Huesca). Importa el depósito 272.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1957.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que se han dos meses,

desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de mayo de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(G. C.—2.184)

Extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 91.041 a favor de don Atilano Barrero Parrondo,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 20 de mayo de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(G. C.—2.185)

Distrito Forestal de Avila

RESOLUCION de reposición parcial del amojonamiento del monte de utilidad pública núm. 82, perteneciente a la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia.

El Jefe de la Sección primera de la Subdirección de Montes y Política Forestal, con fecha 10 de los corrientes, me dice lo siguiente:

«Examinado el expediente de reposición parcial del amojonamiento del monte denominado «Pinares Llanos», número 82 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Avila, radicante en el término municipal de Peguerinos, y perteneciente a la Comunidad y Tierra de Segovia, de cuyo amojonamiento, ultimado el año 1895, fueron destruidos numerosos mojones durante la Cruzada de la Liberación Nacional.

Resultando que autorizada la reposición parcial de mojones, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el reglamentario anuncio de las operaciones a realizar, cursándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediendo, en la fecha anunciada, el Ingeniero ejecutor a efectuar el replanteo de los mojones a reponer y a la ulterior colocación de los nuevos, lo que se hizo con la conformidad de las Comisiones asistentes al acto y de todos los interesados;

Resultando que entre los vértices del 89 al 97 el límite del monte queda determinado por el cauce del arroyo de Navalacuerda, que, por su naturaleza, no requiere amojonamiento, el propietario colindante, don Calixto Benito, formuló una reclamación, manifestando que, a consecuencia de una crecida del citado arroyo, se produjeron algunas desviaciones del cauce que, al adentrarse en su finca, mermó la superficie de ésta, incrementando, en cambio, la del monte público, por lo que el Ingeniero operador procedió, a título informativo, a practicar el levantamiento topográfico de la indicada parte del cauce del arroyo de Navalacuerda;

Resultando que el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Avila, al informar sobre la actuación del Ingeniero operador, manifiesta que durante el período de vista del expediente, que fué anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se produjo ninguna reclamación, y que la formulada durante el replanteo por don Calixto Benito no se relaciona con la reposición de mojones realizada y sí con la posible existencia de un enclavado en el monte público, por lo que tal protesta tendrá su oportunidad cuando se practique el deslinde de enclavados que está pendiente de ejecución, y estando conforme con todo lo actuado por el Ingeniero operador, propone la aprobación del expediente de reposición parcial de mojones en la forma en que ha sido efectuada, y confirmando que entre

los hitos 89 y 97 quede establecido el límite del monte por el cauce del arroyo de Navalacuerda.

Considerando que en la tramitación del expediente se ha dado cumplimiento a cuanto previenen las Instrucciones vigentes relativas al amojonamiento de montes públicos, con las debidas publicaciones de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y remisión de comunicaciones para conocimiento de todos los interesados, y que con el trabajo realizado queda reconstruido el amojonamiento primitivo que cumplimentaba debidamente la Orden ministerial resolutoria del deslinde del perímetro exterior del monte «Pinares Llanos»;

Considerando que la única reclamación formulada por don Calixto Benito no afecta al trabajo realizado, que queda limitado a la reposición parcial de mojones, y que podrá ser sustanciada y resuelta cuando se proceda a efectuar el deslinde de enclavados del monte público número 82,

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, la del Distrito Forestal de Avila y Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Dar por bien ejecutada la reposición parcial de mojones en el perímetro exterior del monte denominado «Pinares Llanos», núm. 82 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Avila, perteneciente a la Comunidad y Tierra de Segovia, y radicante en el término municipal de Peguerinos, en la forma en que ha sido practicada, confirmando expresamente que entre los hitos 89 y 97 del amojonamiento primitivo, el límite del monte público con fincas particulares queda determinado por el cauce del arroyo de Navalacuerda, con arreglo a lo actuado por el Ingeniero operador, desestimándose la reclamación habida.

2.º Que se proceda por la Jefatura del Distrito Forestal de Avila a elevar propuesta para realizar el deslinde del perímetro interior, o sea de enclavados de posesión particular, dentro del citado monte.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento de fecha 19 del pasado mes de abril, participo a V. S. para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley de Procedimiento administrativo en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma, la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los interesados en el expediente de reposición parcial de amojonamiento, debiéndose publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento.»

Contra esta resolución cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados en la forma que prescribe el artículo 58 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Avila, 20 de mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Rafael M. Tapia.

(G. C.—2.186)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de la vía del Abanigal, tramo entre los accesos a Madrid por María de Molina y O'Donnell, quinto expediente parcial, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del 5 de junio de 1960, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Alcaldía del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los

interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 24 de mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca en el expediente: 85.—Herederos de doña María Serrano, doña Fernanda Goróstegui y herederos de don Marcos Ibáñez.

(G. C.—2.260)

(I.—50)

Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Eduardo Rodríguez Meléndez, Agente Ejecutivo del Gremio Fiscal Siderometalúrgico.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra don Francisco Invarato por débitos del arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondientes al año 1958-1959, importante por principal la cantidad de 8.340,89 pesetas, más los recargos de apremio, gastos y costas causadas, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente contra don Francisco Invarato, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 15 de junio de 1960, a las once horas, y en el local que ocupa esta Recaudación, calle Abada, núm. 2, piso cuarto, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y demás interesados, y anúnciese al público por medio de edicto conforme determina el artículo 87 del citado Cuerpo legal. — Madrid, a 25 de mayo de 1960.—El Agente ejecutivo, Eduardo Rodríguez. (Rubricado.)

Efectos que se subastan

Lote único.—Un torno tipo D, de 1,80 entre puntos, con motor acoplado de 3 HP, tasado en 30.000 pesetas.

Condiciones para optar en la subasta

1.ª Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos, gastos y costas motivantes del procedimiento.

2.ª Que para tomar parte en la subasta anunciada es preciso que el postor deposite en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 de la valuación del lote que deba subastarse.

3.ª Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

4.ª Si hecha la adjudicación, el rematante no efectuara el pago total del precio del remate en el acto del mismo o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido, ingresándose en las arcas de la Entidad acreedora.

5.ª Los bienes reseñados se encuentran en el domicilio del deudor, calle Cartagena, núm. 39, a disposición de todas aquellas personas a quien interese su examen.

Dado en Madrid, a 25 de mayo de 1960.—El Agente Ejecutivo, Eduardo Rodríguez.

(C.—20.854)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núms. 27 y otros, de 1960, seguidos a instancia de Rafael del Toro y otros, contra don Alfonso Pastor Fernández, propietario de Alfombras

Pastor, sobre despido, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Un armario librería de madera de haya, con puerta de corredera y estantes. Un «bureau» de madera de 1,50 por 0,80 metros, con tres cajones y otro central. Una mesa de dibujo de 1,50 por 0,90 metros. Una báscula metálica hasta 300 kgs. de fuerza, núm. 433. Dos estanterías de tres metros de largas por tres de alto, con cinco entrepaños.

Tasados pericialmente en la cantidad total de once mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado de la audiencia del día 9 del próximo mes de junio, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran en Madrid, calle de Monte Igueldo, núm. 79, siendo el depositario de ellos el demandado don Alfonso Pastor Fernández, domiciliado en Zabaleta, núm. 1, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 17 de mayo de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—20.845)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núms. 28 y otros, de 1960, seguidos a instancia de Rafael del Toro y otros, contra don Alfonso Pastor Fernández, propietario de Alfombras Pastor, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Un telar de madera con herrajes de hierro, para la confección de alfombras (antiguo), de cinco metros de luces. Dos telares idénticos al anterior, pero de cuatro metros de luces cada uno de ellos. Un telar idéntico a los anteriores, pero de dos metros de luces.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de treinta y siete mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado de la audiencia del día 9 del próximo mes de junio, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, ante la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura den-

tro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran en Madrid, calle de Monte Igueldo, núm. 79, siendo el depositario de los mismos su propietario, don Alfonso Pastor Fernández, domiciliado en Zabaleta, núm. 1, al que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 17 de mayo de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—20.846)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núms. 466 y 647, de 1959, seguidos a instancia de Tomás Pérez Hernández y Jesús Paccini Martínez, contra la Empresa Barrantes, Sociedad Limitada, sobre despido, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de escribir marca «Hispano-Olivetti», de 120 espacios, número 49.267.

Tasada pericialmente en la cantidad total de cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado de la audiencia del día 9 del próximo mes de junio, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto, se encuentran en Madrid, calle Alcalde López Casero, núm. 7, domicilio de la Empresa demandada, siendo el depositario de ellos don Antonio Vilas Fontain, domiciliado en Angosta de los Mancebos, núm. 8, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—20.847)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, penden los autos ejecutivos, seguidos por don Norberto García Gómez, representado por el Procurador señor Gayoso Rey, contra don Manuel Llaca Ruiz-Sánchez, sobre pago de cantidad, en los que se han practicado y dictado las siguientes:

Tasación de costas que practico, yo, el Secretario, de las originadas en estas actuaciones, teniendo en cuenta para ello la minuta de Letrado presentada y justificantes de pagos acompañados y obrantes en autos:

A la Hacienda, diferencia de papel invertido, 629 pesetas.

Al Letrado señor Blanco Riaza, según minuta presentada, 27.500,00 pesetas.

Al Procurador señor Gayoso Rey:

Sueldos: Según obra en autos y comprobantes presentados. Reparto, mutualidades, aceptación, bastanteo, aceptación, agente, locomoción, perito, «Boletines», papel y Tasas, 14.837,75 pesetas.

Al mismo Procurador señor Gayoso:

Sus derechos, según lo reclamado. 1.º, 2.º y 4.º periodos.—Art. 111, pesetas 2.505,60.

Apremio.—Art. 85-86, 1.566,00 pesetas.

Consignación de 56.755,50 pesetas.—Artículo 81, 140,15 pesetas.

Desglose.—Disp. Gral. 7.ª, 25,00 pesetas.

Copias.—Disp. Gral. 3.ª, 228,00 pesetas.

Incidente tasación costas.—Art. 62-3.º, 100,00 pesetas.—Total, 4.564,60 pesetas.

Tasas judicial:

Edictos y oficios.—Disp. Gral. 6.ª, 200,00 pesetas.

Consignación de 56.755,50 pesetas.—Artículo 83, 140,15 pesetas.

Incidente tasación costas.—Art. 64-3.º, 200,00 pesetas.—Total, 540,15 pesetas.

Al infrascrito Secretario:

Diligencia de Salida.—Art. Disp. Común 4.ª, 125,00 pesetas.

Papel y Mutualidades, 132,00 pesetas. Total, 257,00 pesetas.

Totales, 48.328,50 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas cuarenta y ocho mil trescientas veintiocho pesetas con cincuenta céntimos (s. e. u. o.).

Madrid, veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta.—M. Priego (rubricado).

Providencia

Juez, señor Esteva.—Juzgado número diez.—Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta.—Dada cuenta. De la anterior tasación de costas se da vista a las partes, por término de tercero día, comenzando por el demandado y condenado a su pago don Manuel Llaca Ruiz-Sánchez, y encontrándose en rebeldía e ignorando paradero, se le conferirá el traspaso ordenado por medio de edictos, comprensivos de dicha operación y presente proveído que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Proveído y firmado por Su Señoría: doy fe.—Esteva.—Ante mí: M. Priego (rubricados).

Y para que sirva de cédula de notificación y traslado a los fines y por el término acordado a don Manuel Llaca Ruiz-Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El ilustrísimo señor Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.062)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, el señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid, anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, el vehículo automóvil marca «Voisin», matrícula 211840, número de motor O-A 138113 y chasis número 8-3192, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veinte de junio próximo, a las once de su mañana, por el tipo de dieciséis mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiéndose verificar el remate a calidad de ceder a tercero y no admitiéndose posturas sin la previa consignación del diez por ciento de dicha tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Magistra-

do-Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—17.061)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Electromecánicas Aljo, S. L.», contra don Manuel Pérez García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un despacho compuesto de mesa rectangular, con tres cajones en su lateral izquierdo, uno central, otro en la parte superior derecha y debajo figurando dos cajones, espacio con puerta para archivador, con tapa de cristal; un armario librería con tres cuerpos, dos entrepaños interiores y otro en la parte superior al exterior, con sus puertas; un sillón con brazo de madera, tapizado en tela color verde y blanco, a cuadros, y dos sillas haciendo juego.

Un tresillo, el sofá de dos plazas, tapizado, haciendo juego con el sillón y sillas del despacho.

Una lámpara de metal dorado, de seis brazos, figurando velas.

Una lámpara de mesa, también de metal, con tulipa color crema.

Un radiador eléctrico de siete elementos, sin marca visible.

Dos mesas de escritorio de tres cajones a los laterales y uno central, con tapa de cristal.

Una mesa con tres cajones en el lateral derecho y uno central, con tablero de cristal.

Una máquina sumadora, marca «Sumco», manual, número G-30.024.

Una máquina de escribir de carro corriente, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, núm. 116323.

Tasado todo ello en la cantidad de veinte mil seiscientos pesetas.

Los derechos de traspaso del establecimiento denominado «Calefacciones y Electricidad», que gira a nombre del demandado don Manuel Pérez García, en la casa número cinco de la calle de Murillo, de esta capital.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día primero de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Los referidos bienes muebles salen a pública subasta en la cantidad de veinte mil seiscientos pesetas, en que se han tasado pericialmente, y los derechos de traspaso en la suma de cincuenta mil pesetas, en que también se han tasado pericialmente, sirviendo dichas sumas de tipo para la subasta y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes muebles que se subastan se encuentran depositados en poder de don Juan Jesús Vara Carrero, en calle de Baltasar Alcázar, número nueve, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Cuarta

Por lo que se refiere a los derechos de traspaso, el rematante tiene la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo 32 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, conforme a lo que dispone el párrafo segundo del artículo 33 de dicha Ley.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta, para su publicación con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—17.063)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Se anuncia el fallecimiento intestado de don Ricardo Alvarez Huerta, soltero, de veintinueve años, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Madrid, en cuya capital y Hospital Provincial de la misma falleció el siete de enero de mil novecientos sesenta, sin haber dejado ascendencia ni descendencia alguna.

Se hace presente que reclaman la herencia de dicho causante sus hermanos de doble vínculo don Francisco, doña María del Pilar y doña Gloria Alvarez Huerta, y, en su consecuencia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los anteriores, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(A.—17.064)

TRUJILLO

En virtud de lo acordado en orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Cáceres, dimanante del sumario núm. 82, de 1952, rollo 1.452 (registrada número 17-60), en providencia de 20 de mayo de 1960, por medio del presente se requiere al condenado José Morán Béjar, mayor de edad, que en algún tiempo residió en Miajadas (Cáceres), y últimamente en Madrid, calle La Vía, núm. 13, para que en el término de diez días, siguientes a su publicación, formule liquidación de la cantidad que como indemnización por la malversación en la causa indicada había de pagar al excelentísimo Ayuntamiento de Trujillo, por haberse acordado ser fijada en ejecución de sentencia; haciéndole saber que a tal fin tiene de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de instrucción los antecedentes necesarios, y apercibiéndole que de no presentarla antes de que transcurra este último término habrá de estar y pasar por la que presente dicho Ayuntamiento en todo lo que no probare ser inexacta.

Y para que conste, sirva de requerimiento a dicho condenado, cuyo actual paradero se ignora, y su publicación en la forma ordenada, expido el presente, dado en Trujillo, a 20 de mayo 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(G. C.—2.189)

(B.—2.125)

CITACION

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita a la súbdita norteamericana Thelma E. Lamont Williams, de cuarenta y un años, natural de Beacón (USA), para que dentro del término de cinco días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, con el fin de recibirla declaración, ofrecerla las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y entregarla la bolsa de lona y efectos que le fueron sustraídos el día 19 del actual mes de mayo, por la mañana, en la plaza del Callao, pues así está acordado en el sumario que se instruye con el núm. 203, de este año.

(B.—2.163)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADOS MUNICIPALES
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Jordán Balangre (Adolfo), hijo de Rafael y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Leganitos, número 36, comparecerá el día 9 de junio, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 125, de 1960, por lesiones y escándalo con embriaguez, seguido contra el mismo y otro.

(B.—1.977)

Octavio Biquemier (Rolad), hijo de Octavio y de Andrea, domiciliado últimamente en el paseo del Marqués de Zafra, núm. 39, sexto, comparecerá el día 9 de junio, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 128, de 1960, por lesiones por imprudencia, seguido contra Telesforo Catalán Martín.

(B.—1.956)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a José González Barroso, de cincuenta años, industrial, natural de Plasencia (Cáceres), vecino de Madrid, domiciliado en Ventosa, núm. 3, hijo de Nicio y de Bernarda, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 7 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 502, de 1957, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.979)

Por el presente se cita a Campos Plaza (Rafael), se veintiséis años, de estado soltero, albañil, natural de Ubeda (Jaén), hijo de Lázaro y de Francisca, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 7 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 467, de 1959, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.039)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 284, de 1960, por coacción.—María D. Shannon, domiciliada últimamente en García de Paredes, núm. 64, primero centro derecha, comparecerá el día 9 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.065)

(B.—2.027)

Juicio verbal de faltas núm. 280, de 1960, por hurto.—Segunda Rivero Alvarez, domiciliada últimamente en General Oráa, núm. 41, piso primero derecha, comparecerá el día 9 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.066)

(B.—2.028)

Juicio verbal de faltas núm. 257, de 1960, por lesiones.—María Gómez Ma-

teo, domiciliada últimamente en Orense, número 16, Canalillo (chabola), comparecerá el día 9 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.067)

(B.—2.029)

Juicio verbal de faltas núm. 257, de 1960, por lesiones.—Juan Izquierdo Sánchez, domiciliado últimamente en Orense, 16, Canalillo (chabola), comparecerá el día 9 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.068)

(B.—2.039)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 640, de 1959, por lesiones mordedura de perro. Arenas Alvarez (Dolores) comparecerá el día 3 de junio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.083)

Juicio verbal de faltas núm. 225, de 1959, por lesiones.—Olivares del Valle (Tomás) comparecerá el día 3 de junio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero número 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.132)

JUZGADO NUMERO 25

Juan Talavera Cancira y su representante legal, cuyos actuales domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 10 de junio, a las once horas, a fin de que asista a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones por imprudencia, bajo el núm. 761, de 1960, advirtiéndoles que deberán de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.961)

Eduardo Pérez y Sola y Misericordia Guerrero Fernández, cuyos actuales domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 3 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 767, de 1960, por lesiones, advirtiéndoles a los mismos que deberán de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.026)

Nicolás Ruiz Gómez, natural de Grajos (Avila), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 3 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas seguido por estafa, bajo el núm. 380, de 1960, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.118)

Carlos Ortiz Sancho, de sesenta años, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 3 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 377, de 1960, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.119)